

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 280 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Vanesa González García, contra la empresa “Kuci Muci, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 617 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Vanesa González García, debo condenar y condeno a “Kuci Muci, Sociedad Limitada”, con intervención de la administración concursal y del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a doña María Vanesa González García la cantidad de 3.310,56 euros en concepto de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 196 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social y demás disposiciones legales vigentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Kuci Muci, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 22 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.467/13)

